



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 327/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel BRASSESCO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias en el presente periodo lectivo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 327/2021 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 327/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado efectuado en el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

presente período lectivo de las asignaturas Análisis de Sistemas de la Información y Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos, sin tener cursadas sus correlativas Modelos, Sistemas y Organizaciones y Matemática Elemental, al alumno Juan Manuel BRASSESCO, Legajo N° 27627, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 864/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General